



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	1.850
Particulares, anual ptas. ... ..	2.200
Semestrales ... ..	1.100
Trimestrales ... ..	600
Núm. suelto corriente ... ..	25
" " atrasado ... ..	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21  
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Viernes, 29 de agosto de 1986

Núm. 104

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

##### Secretaría General

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Victorino Becerril Melendre, contratista de las obras siguientes:

3/85-D Reparación pasillo Salas Hospital Provincial.

5/85-D Adecuación Bar Ancianos Hospital Provincial.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de febrero y marzo de 1985, en la garantía definitiva de 101.000 - 53.800 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 20 de agosto de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3529

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

#### Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

##### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### EDICTO

Recibido en esta Sección de Montes, el expediente de Amojonamiento del monte "Villajimena", número C, del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a Villajimena y sito en el término municipal de Monzón de Campos.

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Panaderas, número 14, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 17 de julio de 1986. — El Jefe de Montes, M.ª Jesús de Miguel.

3005

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Palencia

##### Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### Cédula de citación

En expediente de conciliación número 1.225/86, seguido por doña Yolanda-Agustina Ruiz García, en reclamación de cantidades, contra la Empresa (Central Palentina de Limpiezas, S. L.) (CEPALI, S. L.), hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el día 9 de septiembre de 1986, a las once treinta horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4, 3.ª planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa "Central Palentina de Limpiezas, S. L." (CEPALI, S.L.), expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, Luis Marco Medel.

3553

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

## SUBDEMARCAACION DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON

### MADRID

RESOLUCION de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras del Proyecto de Acondicionamiento de la Carretera N-120 de Logroño a Vigo, P. K. 128,800 al 172,700, Tramo: Las Quintanillas-Osorno. Provincia de Burgos, Clave: 1-BU-342. Término Municipal de Osorno (Palencia).

Esta Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para

que, los días y horas que se expresan en el anexo, comparezcan en el Ayuntamiento de Osorno (Palencia), al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en el Ayuntamiento de Osorno (Palencia), tendrá lugar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

#### TERMINO MUNICIPAL DE OSORNO

#### RELACION DE FINCAS

Finca n.º	Propietario	Datos Catastrales		Superficie a expropiar (Ha.)	Forma de que se expropia	Clase de Cultivo
		Polígono	Parcela			
1	Eutiquio Díez Cardeñosa Osorno (Palencia)	6	7	0,0025	Parcial	Cereal
2	Saturnina García del Campo Osorno (Palencia)	6	6	0,1120	Parcial	Cereal
3	Pilar Bahillo Fernández Osorno (Palencia)	6	5	0,0505	Parcial	Cereal
4	Pilar Bahillo Fernández Osorno (Palencia)	6	4	0,0835	Parcial	Cereal
5	Hdrs. de Vidal Díez Cardeñosa Osorno (Palencia)	6	8	0,0280	Parcial	Cereal
6	Andrés Pan Vallejo Osorno (Palencia)	6	9	0,0135	Parcial	Cereal
7	Encarnación Alba Gutiérrez Osorno (Palencia)	6	5.005	0,0260	Parcial	Cereal
8	Manuela Vallejo Bartolomé Osorno (Palencia)	6	5.006	0,0630	Parcial	Cereal
9	José María González Provedo Osorno (Palencia)	6	5.067	0,0035	Parcial	Cereal
11	Ricardo Sanmillán Pérez Osorno (Palencia)	6	5.007	0,0785	Parcial	Cereal
12	Hrds. de Epifanio Prieto Cuadrado Osorno (Palencia)	6	5.008	0,0540	Parcial	Cereal
13	Segundo Dehesa Gallego Osorno (Palencia)	6	5.064	0,0500	Parcial	Cereal
14	Cooperativa de Villadiezma Villadiezma (Palencia)	6	23	0,0165	Parcial	Cereal
15	Cooperativa de Villadiezma Villadiezma (Palencia)	6	24	0,0090	Parcial	Cereal
16	Obdulia Romero García Osorno (Palencia)	6	2	0,0585	Parcial	Cereal
18	Hrds. de Fortunato Romero Osorno (Palencia)	6	5.010	0,0165	Parcial	Cereal
19	Mariano García de la Hoz Osorno (Palencia)	6	5.011	0,0238	Parcial	Cereal
20	Luis Eras González Osorno (Palencia)	6	5.012	0,0134	Parcial	Cereal
21	Javier Plaza Herrero Osorno (Palencia)	6	5.014	0,0420	Parcial	Cereal
22	Mariano García de la Hoz Osorno (Palencia)	6	1	0,0760	Parcial	Cereal
23	Segundo Dehesa Gallego Osorno (Palencia)	6	5.063	0,0200	Parcial	Viñedo
24	Petra García García Osorno (Palencia)	6	5.062	0,0097	Parcial	Cereal
25	Hrds. de Angel de los Ríos Bercedo Osorno (Palencia)	6	5.061	0,660	Parcial	Cereal
26	Hrds. de Angel de los Ríos Bercedo Osorno (Palencia)	6	5.015	0,0708	Parcial	Cereal

ANEXO QUE SE CITA

CITACION

Fincas	Hora	Día	Mes	Año
1 a 26	12.00	10	Octubre	1986

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, hasta el día señalado para el levantamiento de acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titu-

laridad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Osorno (Palencia) y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Burgos de esta Subdemarcación, sita en Avenida del Cid, número 52. Burgos.

Burgos, 11 de agosto de 1986. — El Ingeniero Jefe, Antonio Figueroa Herreras.

3557

**Administración Municipal**

**Ayuntamiento de Palencia**

EDICTO

Don Francisco Jambrina Sastre, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1986, se aprobó el Proyecto Técnico de Urbanización de la C/ Comandante Ramírez, de esta ciudad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos Municipal y con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.344.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones al mismo.

Palencia, 20 de agosto de 1986. — El Alcalde, (ilegible).

3552

ASTUDILLO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por mayores ingresos, en el Presupuesto ordinario de 1986.

Se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Astudillo, 23 de agosto de 1986. — El Alcalde, L. Alberto Nebreda.

3566

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 21 de agosto de 1986, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir en la contratación por concierto directo de la obra titulada "Pavimentación de calles en Cevico de la Torre", número 118/86, se somete a información pública por plazo de cuatro días, por haberse declarado el expediente de urgencia, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones a que hubiera lugar.

Asimismo se invita a toda empresa capacitada para la realización de la citada obra, a fin de que formule propuesta.

Cevico de la Torre, 22 de agosto de 1986. — El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

3554

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

Tasa por consumo de agua potable, uso doméstico e industrial, primer semestre del año 1986.

Fuentes de Valdepero, 21 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3561

LEDIGOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de agosto de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de

1986, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	541.322
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	2.019.087
4. Transferencias corrientes.	100.000
7. Transferencias de capital.	1
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>2.660.410</b>

INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	386.414
2. Impuestos indirectos ...	65.000
3. Tasas y otros ingresos ...	39.415
4. Transferencias corrientes.	725.780
5. Ingresos patrimoniales.	1.443.800
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	1
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>2.660.410</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ledigog, 26 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3563

MAZARIEGOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1986, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra núm. 22/86, titulada de "Saneamiento en Mazariegos" y por delegación, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las

reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido, anteriormente indicado, se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1. — Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2. — Certificado de calificación empresarial.

3. — Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4. — Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Mazariegos, 22 de agosto de 1986. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

3556

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1986.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Piña de Campos, 25 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3564

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público,

por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	313.611
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	1.132.000
4. Transferencias corrientes ... ..	118.136
6. Inversiones reales ... ..	2.500.000
7. Transferencias de capital. ... ..	328.547
9. Variación de pasivos financieros ... ..	180.000
TOTAL ... ..	4.572.294

INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	946.100
2. Impuestos indirectos ... ..	124.368
3. Tasas y otros ingresos. ... ..	243.854
4. Transf. corrientes ... ..	662.430
5. Ingresos patrimoniales ... ..	505.350
7. Transferencias de capital. ... ..	2.090.192
TOTAL ... ..	4.572.294

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuera de la Cueva, 20 de agosto de 1986. — El Alcalde, Alejandro de la Pisa.

3567

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1986, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos que afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Partida 171.1. Personal contratado, 1.009.000 pesetas.

Partida 181.5. Cuotas Seguridad Social, 1.780.000 pesetas.

Partida 258.6. Contrato prestación servicios, 828.016 pesetas.

Partida 612.6 Comisión Obras, Servicios y Agricultura, 2.100.000 pesetas.

Partida 615.6. Nueva Casa Consistorial, 17.392.443 pesetas.

Total incremento, 23.109.459 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, por transferencias de créditos y por mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestos.

Villamuriel de Cerrato, 26 de agosto de 1986. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3568

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1986

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1986, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Cordovilla la Real 3556

PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1986, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Buenavista de Valdavia 3521

PADRON DE GANADERIA INDEPENDIENTE

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1986, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Buenavista de Valdavia 3521